



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/038/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE DIF ESTATAL VERACRUZ

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil trece, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/038/2013** relativa a la adquisición de vestuario de trabajo para el personal de DIF Estatal Veracruz, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. RENÉ ALBERTO GARRIDO REBOLLEDO**, Subdirector de Recursos Humanos y Área solicitante; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo.-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con los puntos décimo, décimo tercero y demás relativos y aplicables de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar la adquisición de vestuario de trabajo para el personal de DIF Estatal Veracruz se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo, décimo tercero y demás relativos y aplicables de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----

a.- Que el participante **C. JORGE ROMANO GAONA**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las treinta y cinco partidas en licitación, ocupando su propuesta económica de manera integral, el segundo lugar en precio. -----

b.- Que el participante **C. JUAN JAVIER LLACA BRETON**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las treinta y cinco partidas en licitación, ocupando su propuesta económica de manera integral, el primer lugar en precio. -----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/038/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE DIF ESTATAL VERACRUZ

c.- Que el participante **JOSE LUIS MUÑOZ HERNÁNDEZ**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las treinta y cinco partidas en licitación, ocupando su propuesta económica de manera integral, el tercer lugar en precio. -----

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de vestuario de trabajo para el personal de DIF Estatal Veracruz conforme el siguiente monto:-----

- ✓ Al participante **C. JUAN JAVIER LLACA BRETON**, se le adjudican de manera integral las treinta y cinco partidas en licitación por un subtotal de **\$283,467.60** (doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 60/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$45,354.82** (cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 82/100 m.n.) lo que hace un monto total de **\$328,822.42** (trescientos veintiocho mil ochocientos veintidós pesos 42/100 m.n.).-----

TERCERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/038/2013** relativa a la adquisición



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/038/2013
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
DE DIF ESTATAL VERACRUZ**

de vestuario de trabajo para el personal de DIF Estatal Veracruz, firmando al calce
y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

**LIC. RENÉ ALBERTO GARRIDO
REBOLLEDO**
Subdirector de Recursos Humanos y Área
solicitante

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones